



-A-

[illegible]

NOTARIA
GABRIEL OGALDE RODRIGUEZ
ALAMEDA 3425
7784332

vendedor" y/o "la parte vendedora"; y TRENES METROPOLITANOS S.A., giro del transporte de personas por vías ferroviarias, rol único tributario número noventa y seis millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos veinte guión k, representada por su Gerente General don CRISTIÁN MOYA SILVA, chileno, casado, Ingeniero, Cédula Nacional de Identidad número diez millones trescientos noventa y ocho mil novecientos setenta y uno guión k, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins, número tres mil ciento setenta, Andén uno, de la comuna de Estación Central, ciudad de Santiago en adelante indistintamente "el comprador" y/o "la parte compradora"; los comparecientes, mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas anotadas que exhiben y declaran pertenecerles y exponen:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Uno. Tanto SERVICIOS DE TRENES REGIONALES TERRA S.A., como TRENES METROPOLITANOS S.A., detentan la calidad de empresas filiales de su Matriz, Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), teniendo en consecuencia esta última, la calidad de controladora de ambas sociedades. Dos. En esa condición, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), durante el año dos mil once, realizó un extenso y exhaustivo análisis sobre las implicancias económicas, financieras y comerciales que se originarían como consecuencia de una eventual reorganización de los servicios de transporte de pasajeros de sus filiales Servicios de Trenes Regionales Terra S.A. y Trenes Metropolitanos S.A., concluyendo -desde la perspectiva de los resultados consolidados del grupo de empresas EFE- que la integración de los servicios de transporte de pasajeros actualmente prestados por ambas filiales, generaría una sinergia que traería consigo un ahorro anual para EFE como conglomerado,

NOTARIA
GABRIEL OGALDE RODRIGUEZ
ALAMEDA 3425
7784332



de aproximadamente mil millones de pesos. Tres. Dicha conclusión, llevo al Directorio de la empresa Matriz (EFE) a considerar la integración operacional de los servicios de transporte de pasajeros de corta y media distancia, representada por los servicios Santiago - San Fernando - Santiago, actualmente a cargo de la sociedad Trenes Metropolitanos S.A., y Santiago - Chillán - Santiago y Talca - Constitución - Talca (Buscarril), a cargo de la sociedad Servicios de Trenes Regionales Terra S.A., radicando la operación de todos ellos en la sociedad filial de EFE, Trenes Metropolitanos S.A. Cuatro. Con el propósito de concretar el señalado objetivo corporativo, el Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado - sociedad controladora de Trenes Metropolitanos S.A. - en su sexta Sesión Ordinaria de Directorio y, en uso de la prerrogativa que le concede el artículo cincuenta y ocho número tres de la ley dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, acordó por la unanimidad de sus miembros, solicitar al Directorio de su empresa filial Trenes Metropolitanos S.A., la convocatoria a una Junta Extraordinaria de Accionistas con la finalidad que ésta se pronunciara sobre: a) La aprobación de la compra de activos y pasivos de Servicio de Trenes Regionales Terra S.A., y aprobación de operación con parte relacionada; y, b) Demás acuerdos necesarios para materializar las decisiones que se adopten. A su turno, el Directorio de la sociedad Servicios de Trenes Regionales Terra S.A. - en la sesión extraordinaria de Directorio número seis, celebrada con fecha ocho de noviembre de dos mil once - acordó, por la unanimidad de sus miembros, convocar a una Junta Extraordinaria de Accionistas con la finalidad que ésta se pronunciara sobre: a) La enajenación de su activo y pasivo a la sociedad Trenes Metropolitanos S.A.



NOTARIA
GABRIEL OGALDE RODRIGUEZ
ALAMEDA 3425
7784332

b) La aprobación de actos o contratos con partes relacionadas; y, c) Demás acuerdos necesarios para materializar las decisiones que se adopten.

SEGUNDO: CONSTANCIA. La sociedad SERVICIOS DE TRENES REGIONALES TERRA S.A., en su calidad de vendedora, viene en dejar constancia de las siguientes circunstancias, que la sociedad compradora Trenes Metropolitanos S.A., declara conocer y aceptar: a) Que, con fecha veintinueve de noviembre de dos mil once y previa convocatoria efectuada por el Directorio de TR a través de sendos avisos publicados en el Diario la Nación los días catorce, quince y dieciséis del mes de noviembre del año en curso, Servicios de Trenes Regionales Terra S.A., celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas número cuatro. Dicha Junta Extraordinaria de Accionistas, contó con la asistencia del accionista Empresa de los Ferrocarriles del Estado, titular de ciento treinta y ocho millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos doce acciones, con un noventa y nueve coma nueve nueve nueve siete ocho por ciento de participación social y del accionista sociedad Infraestructura y Tráfico Ferroviario S.A., titular de trescientas acciones, con un cero coma cero cero cero dos dos por ciento de participación social, que en conjunto representaron el cien por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto. b) Que, conforme al objeto de la citación respectiva, la Junta Extraordinaria de Accionistas, adoptó los acuerdos que en cada caso se indican: Respecto a la enajenación del activo y pasivo de TR a la Sociedad Trenes Metropolitanos S.A., se adoptó el siguiente acuerdo: Acuerdo s/nº: "Se aprueba por la unanimidad de los accionistas de la sociedad, la venta de todos y cada uno de los activos singularizados precedentemente y demás que pueda determinar el Directorio de la compañía, a la sociedad

NOTARIA
GABRIEL OGALDE RODRIGUEZ
ALAMEDA 3425
7784332



Trenes Metropolitanos S.A., considerando como precio para cada uno de ellos, el valor comercial expuesto en esta Junta. Asimismo, se acuerda por la unanimidad de los accionistas de la sociedad, que el precio total de dichos activos sea pagado por Trenes Metropolitanos S.A., asumiendo ésta última sociedad, igual valor y/o cuantía de pasivos que mantiene actualmente la sociedad con su Matriz, esto es, con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado u otros pasivos con terceros que determine el Directorio de la sociedad. Asimismo, se acuerda por la unanimidad de los accionistas de la sociedad, que le corresponderá al Directorio de la sociedad adoptar todos y cada uno de los acuerdos, como asimismo, tomar todas y cada una de las medidas que se deban realizar para llevar a efecto la operación aprobada en esta Junta en el más breve plazo. Asimismo, se acuerda por la unanimidad de los accionistas, que corresponderá al Directorio de la sociedad, realizar todos y cada uno de los actos y/o actuaciones que correspondan y se deriven como consecuencia de la venta de los activos individualizados". Respecto a la aprobación de actos o contratos con partes relacionadas se adoptó el siguiente acuerdo: Acuerdo s/nº: "Tomar conocimiento y aprobar la operación con parte relacionada a que se ha hecho referencia precedentemente, la que deberá cumplir con las normas señaladas al efecto en la ley dieciocho mil cuarenta y seis, teniendo especialmente en consideración de lo siguiente: a) Que la operación aprobada, satisface íntegramente el interés social, así como el interés de cada uno de sus accionistas y, b) Que no será necesario requerir o designar evaluadores independientes para esta operación, toda vez que los accionistas se encuentran adecuadamente informados respecto de las condiciones de la



NOTARIA
GABRIEL OGALDE RODRIGUEZ
ALAMEDA 3425
7784332

operación, sus efectos y potencial impacto para la sociedad". Respecto a demás acuerdos necesarios para materializar las decisiones que se adopten, se adoptó el siguiente acuerdo: Acuerdo s/nº: "Por acuerdo de la unanimidad de los accionistas, éstos reiteran que le corresponde al Directorio de esta sociedad, realizar todas las actuaciones que sean necesarias para materializar a la brevedad posible todos y cada uno de los acuerdos aprobados en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, y además, le corresponderá a dicho Directorio, realizar cuantas actuaciones correspondan llevarse a cabo, como efectos directos y/o indirectos de la venta de los activos que se han determinado vender a la sociedad TRENES METROPOLITANOS S.A." Se dejó constancia en dicha Junta Extraordinaria de Accionistas, que todos los acuerdos adoptados en ella, se entenderían aprobados por la sola circunstancia de suscribirse la correspondiente Acta por el Presidente, Secretario y Accionistas asistentes. Asimismo, se acordó facultar al portador de la mencionada Acta y/o a doña Ana María Núñez Coles para los efectos de que procediera a reducir a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la sesión, una vez que ésta se encuentre firmada y sin esperar su ulterior aprobación. TERCERO: CONSTANCIA. La sociedad TRENES METROPOLITANOS S.A., en su calidad de compradora, viene en dejar constancia de las siguientes circunstancias, que la sociedad vendedora declara conocer y aceptar: a) Que, con fecha treinta de noviembre de dos mil once, y previa convocatoria efectuada por el Directorio de la compradora a través de sendos avisos publicados en el Diario la Nación los días catorce, quince y dieciséis del mes de noviembre del año en curso, celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas número tres, con la asistencia del accionista Empresa de los Ferrocarriles

NOTARIA
GABRIEL OGALDE RODRIGUEZ
ALAMEDA 3425
7784332



del Estado, titular de ochenta y dos millones doscientas setenta y cuatro mil seiscientas treinta y dos acciones, titular de un noventa y nueve coma nueve nueve nueve nueve dos siete por ciento de participación social y del accionista sociedad Infraestructura y Tráfico Ferroviario S.A., titular de sesenta acciones, titular de un cero coma cero cero cero cero siete tres por ciento de participación social., que en conjunto representaban el cien por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto. b) Que, conforme al objeto de la citación respectiva, la Junta Extraordinaria de Accionistas, adoptó los acuerdos que en cada caso se indican: Respecto a la aprobación de la compra de activo y pasivo a Servicio de Trenes Regionales Terra S.A., y aprobación de operación con parte relacionada: Uno) Acuerdo JEA guión cero cero tres guión cero cero uno: 1.-) "Por la unanimidad de los accionistas, se aprueba la compra por parte de la sociedad Trenes Metropolitanos S.A., de los activos antes singularizados a la sociedad Servicio de Trenes Regionales Terra S.A., considerando como precio para cada uno de ellos, el valor comercial expuesto de modo referencial en esta Junta, todo lo cual asciende a la suma de cinco mil doscientos veintiocho millones quince mil ochocientos cincuenta y seis pesos". El listado detallado de activos a adquirir se incluyó en el documento anexo que formó parte del acta de dicha junta de accionistas. 2.-) "Asimismo, se acuerda por la unanimidad de los accionistas, que el precio correspondiente a dicha adquisición sea pagado por la sociedad Trenes Metropolitanos S.A., asumiendo pasivos que a esta fecha mantiene la sociedad Servicio de Trenes Regionales Terra S.A. con su matriz, esto es, con Empresa de los Ferrocarriles del Estado, u otros pasivos con terceros que determine el Directorio de la sociedad". 3.-) "Se acuerda, por la



NOTARIA
GABRIEL OGALDE RODRIGUEZ
ALAMEDA 3425
7784332

unanimidad de los accionistas de la sociedad, que corresponderá al Directorio de la sociedad adoptar todos y cada uno de los acuerdos, como asimismo, celebrar los actos jurídicos y tomar todas y cada una de las medidas necesarias y pertinentes con la finalidad de llevar a efecto la operación de compra aprobada en esta Junta de Accionistas, que el Directorio de la sociedad, realizará todos y cada uno de los actos y/o actuaciones necesarias y que se deriven como consecuencia de la compra de los activos antes individualizados, como, incluir nuevos servicios de transporte, garantizando la continuidad operacional de los mismos". Dos) Acuerdo JEA guión cero cero tres guión cero cero dos: "Que los accionistas han tomado debido conocimiento y que aprueban la operación con parte relacionada a que se ha hecho referencia precedentemente, la que deberá cumplir con las normas señaladas al efecto en la ley dieciocho mil cuarenta y seis, teniendo especialmente en consideración, lo siguiente: a) Que la operación aprobada, satisface íntegramente el interés social, así como el interés de cada uno de sus accionistas; y, b) Que no será necesario requerir o designar evaluadores independientes para esta operación, toda vez que los accionistas se encuentran debida y adecuadamente informados respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y potencial impacto para la sociedad, así como de las bases de la tasación de los activos que se adquirirán, todo lo cual importa la realización de una operación en términos de equidad similares a los que prevalecen en el mercado". Respecto a los demás acuerdos necesarios para materializar las decisiones que se adopten: Acuerdo JEA guión cero cero tres guión cero cero tres: "Por acuerdo de la unanimidad de los accionistas, éstos reiteran que corresponderá al Directorio de la sociedad, realizar todas las

NOTARIA
GABRIEL OGALDE RODRIGUEZ
ALAMEDA 3425
7784332



actuaciones que sean necesarias para materializar a la brevedad posible todos y cada uno de los acuerdos aprobados en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas. Asimismo, le corresponderá a dicho Directorio realizar cuantas actuaciones correspondan llevarse a cabo, como efectos directos y/o indirectos de la compra de los activos que se han determinado adquirir a la sociedad Servicio de Trenes Regionales Terra S.A., y de los nuevos servicios de transporte de pasajeros que asumirá. Todos los acuerdos adoptados en esta Junta se entenderán aprobados por la sola circunstancia de suscribirse la correspondiente Acta por el Presidente, Secretario y Accionistas asistentes. Asimismo, se acordó facultar al portador de la presente Acta y/o a don Cristián Moya Silva para que proceda a reducir a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente sesión, una vez que ésta se encuentre firmada y sin esperar su ulterior aprobación". CUARTO: COMPRAVENTA. Que, en cumplimiento de los acuerdos adoptados con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil once por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Servicios de Trenes Regionales Terra S.A., referidos en la cláusula segunda del presente contrato, y de los acuerdos adoptados por el Directorio de TR en su Sesión número setenta y cuatro, de fecha uno de diciembre del año dos mil once, por el presente acto, don ANTONIO DOURTHÉ CASTRILLÓN, en su calidad de Gerente General y en representación de SERVICIOS DE TRENES REGIONALES TERRA S.A., ambos ya individualizados, vende, cede y transfiere a la sociedad TRENES METROPOLITANOS S.A., bienes de propiedad de su representada, valorizados en la suma total de cinco mil ciento treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y un pesos. La



NOTARIA
GABRIEL OGALDE RODRIGUEZ
ALAMEDA 3425
7784332

individualización específica y detallada de cada uno de los bienes que se venden por medio del presente contrato, así como su respectiva valorización individual, se contienen en un listado detallado que consigna el documento denominado "Anexo Uno", el que se protocoliza con esta misma fecha ante este mismo Notario Público, bajo el número mil quinientos trece y que en dicha condición, se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales. Se deja constancia que el valor de venta de los activos objeto del presente contrato y del cual se dejó constancia en el Acta de la Junta de Accionistas de la sociedad Servicios de Trenes Regionales Terra S.A., ha sido ajustado y corregido a la fecha del presente contrato. Por su parte, la sociedad TRENES METROPOLITANOS S.A., en cumplimiento de los acuerdos adoptados con fecha treinta de noviembre del año dos mil once en la Junta Extraordinaria de Accionistas número Tres de la sociedad, aludidos en la cláusula tercera del presente contrato y, de los acuerdos adoptados por el Directorio de la sociedad en su sesión extraordinaria número cero noventa y cuatro, de fecha seis de diciembre de dos mil once, por el presente acto y a través de su Gerente General, don CRISTIÁN MOYA SILVA, ambos ya individualizados, compra, acepta y adquiere para su representada, los activos de propiedad de Servicios de Trenes Regionales Terra S.A., que se encuentran debidamente individualizados en el listado que se adjunta en el "Anexo Uno" -el cual se protocoliza bajo el número mil quinientos trece, con esta misma fecha ante este mismo notario autorizante- en la suma cinco mil ciento treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y un pesos , valor que para todos los efectos constituye la suma total de los precios individuales de los bienes objeto



NOTARIA
GABRIEL OGALDE RODRIGUEZ
ALAMEDA 3425
7784332



del presente contrato de compraventa. QUINTO: CONSTANCIA. Las partes comparecientes dejan expresa constancia que el precio individual de los bienes objeto del presente contrato, corresponde al valor comercial individual de cada uno de los bienes incluidos en el listado referido en la cláusula precedente, y que éste corresponde al valor de tasación de los mismos, efectuada conforme al procedimiento denominado "Fair Value", definido como "el monto al cual un activo puede ser transado, entre personas no sometidas a presión e informadas sobre condiciones de mercado y atributos relevantes del activo a la fecha de transacción" y que tratándose, en particular, del rubro denominado Equipo Tractor y Rodante, su valor comercial fue determinado en base al criterio antes señalado, conforme a una tasación efectuada, en el mes de septiembre del año dos mil diez, por los tasadores Ossandón Consultores Ltda., valor que, a su turno, fue corregido al mes de diciembre del año dos mil once, por su depreciación y las mejoras registradas en los activos durante el período posterior a la fecha de emisión de la señalada tasación. SEXTO: FORMA DE PAGO DEL PRECIO. Se acuerda por las partes del presente contrato, que el precio correspondiente a esta compraventa, ascendente a la suma total de cinco mil ciento treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y un pesos, se paga por la parte compradora a la parte vendedora, de la forma que pasa a expresarse: TRENES METROPOLITANOS S.A., asume a contar de la fecha de vigencia del presente contrato, esto es, a partir del día uno de enero de dos mil doce, una cantidad equivalente al precio de la presente compraventa, de pasivos que a esa fecha, la sociedad SERVICIO DE TRENES REGIONALES S.A., tenga con su Matriz, esto es, con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado u otros pasivos con



NOTARIA
GABRIEL OGALDE RODRIGUEZ
ALAMEDA 3425
7784332

terceros, declarando la parte vendedora expresamente que da por pagado el precio de la presente compraventa, a su entera y total satisfacción. A mayor abundamiento, las partes comparecientes dejan constancia que los pasivos que la parte compradora asume como pago del precio de la presente compraventa, derivan de las facturas que se individualizan en el denominado "Anexo Dos", el cual se protocoliza bajo el número mil quinientos diecisiete, con esta misma fecha ante este notario autorizante. Dichos pasivos tienen su origen en facturas pendientes de pago a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, asociadas a servicios de energía, peajes y tráfico, todas las cuales son entregadas materialmente y en este acto a la parte compradora, esto es, a la sociedad TRENES METROPOLITANOS S.A., así como en provisiones por concepto de feriado legal de trabajadores de la empresa vendedora, que al treinta y uno de diciembre de dos mil once, asciende a la suma de sesenta y cinco millones ochocientos diesisiete mil setenta y dos pesos. SÉPTIMO: FORMA DE LA VENTA. La venta de los bienes objeto del presente contrato se efectúa como especie o cuerpo cierto, en el estado que actualmente se encuentran y que es conocido y aceptado por la parte compradora, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, libre de todo gravamen, prohibición, embargo o litigio pendiente, acciones resolutorias y de cualquiera otra limitación al dominio, que la parte compradora declara conocer y aceptar en su totalidad, respondiendo la parte vendedora del saneamiento y evicción, de conformidad a la ley. OCTAVO: VIGENCIA. Las partes acuerdan expresamente que el presente contrato de compraventa regirá y por tanto, producirá plenos efectos, a partir del día UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Conforme con lo anterior, la totalidad de los

NOTARIA
GABRIEL OGALDE RODRIGUEZ
ALAMEDA 3425
7784332



derechos y obligaciones que surgen de la celebración del presente contrato de compraventa, sólo serán exigibles a las partes a partir de esa fecha, en que se entenderá para todos los efectos, como perfeccionado el contrato respectivo. NOVENO: ENTREGA. La entrega material de todos y cada uno de los bienes objeto del presente contrato de compraventa, y que figuran singularizados en la cláusula Cuarta del presente instrumento en relación con el anexo individualizado como "Anexo Uno", que se protocoliza con esta misma fecha ante el Notario Público autorizante, se efectuará el día UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, oportunidad en la cual las partes levantarán la correspondiente acta de entrega y recepción de dichos bienes. DÉCIMO: RIESGOS. Las partes comparecientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y dos del Código de Comercio, por este acto acuerdan expresamente que todos los riesgos de los bienes objeto del presente contrato, tales como la pérdida o deterioro de los mismos, serán de cargo de la parte vendedora hasta el momento en que se verifique la entrega material de éstos a la parte compradora. Para estos efectos, se deja constancia, que al momento de verificarse dicha entrega, las partes levantarán la correspondiente Acta de Recepción de los bienes, la cual deberá ser debidamente firmada por el representante de cada una de ellas. DÉCIMO PRIMERO: Las partes comparecientes dejan constancia que la compraventa que se contiene en el presente instrumento, no se encuentra afecta al impuesto a las ventas y servicios que establece el Decreto Ley ochocientos veinticinco, Ley del IVA, en atención a que no se cumplen los requisitos en el referido cuerpo legal. DUODÉCIMO: GASTOS. Todos los gastos notariales que origine el presente contrato, serán pagados por iguales partes entre la parte compradora y la



NOTARIA
GABRIEL OGALDE RODRIGUEZ
ALAMEDA 3425
7784332

parte vendedora. A su turno, todos los gastos que se generen con ocasión de las eventuales inscripciones que sea necesario efectuar ante los Registros pertinentes, serán de cargo exclusivo de la parte compradora.

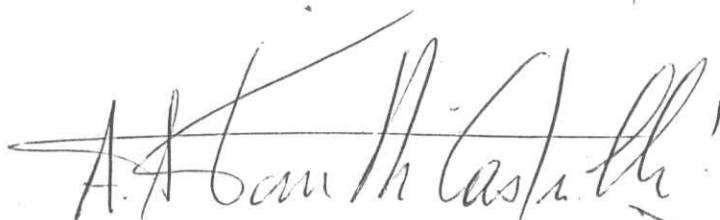
DÉCIMO TERCERO: DOMICILIO Y COMPETENCIA. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes comparecientes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten, desde ya, a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

DÉCIMO CUARTO: PODER ESPECIAL. Por el presente instrumento, las partes comparecientes antes individualizadas, otorgan poder especial, al abogado señor Cristián Ruiz Santibáñez, cédula de identidad número nueve millones ochenta mil setecientos guión cinco, para que en su nombre y representación, proceda a otorgar y suscribir los instrumentos públicos o privados de declaración, aclaración o rectificación que eventualmente fuesen necesarios, para practicar las inscripciones a que haya lugar en los Registros que sea pertinentes derivadas del presente contrato.

DÉCIMO QUINTO: PERSONERÍAS. La personería de don ANTONIO DOURTHÉ CASTRILLÓN para representar a SERVICIO DE TRENES REGIONALES TERRA S.A. consta en Acta de Sesión Ordinaria de Directorio número cuarenta y cinco, realizada con fecha veintiuno de agosto del año dos mil nueve, reducida a escritura pública el trece de noviembre del año dos mil nueve, en la Cuadragésimo Primera Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot. Por su parte, la personería de don CRISTIÁN MOYA SILVA para representar a TRENES METROPOLITANOS S.A. consta en Acta de Sesión Ordinaria de Directorio número ochenta y cinco, celebrada con fecha de veinticinco de agosto de dos mil once, reducida a escritura pública con fecha seis septiembre de dos mil once, en la Tercera Notaría Pública de Santiago de don Gabriel Ogalde Rodríguez bajo el repertorio mil

NOTARIA
GABRIEL OGALDE RODRIGUEZ
ALAMEDA 3425
7784332

sesenta y dos guión dos mil once y, en acta de la sesión extraordinaria de Directorio número cero noventa y cuatro, de fecha seis de diciembre de dos mil once, la cuales no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario Público que autoriza. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes.- Se da copia. DOY FE.



SERVICIOS DE TRENES REGIONALES TERRA S.A.

pp. ANTONIO DOURTHÉ-CASTRILLÓN

Nombre ANTONIO DOURTHÉ CASTRILLÓN

Rut 7.044.632-4



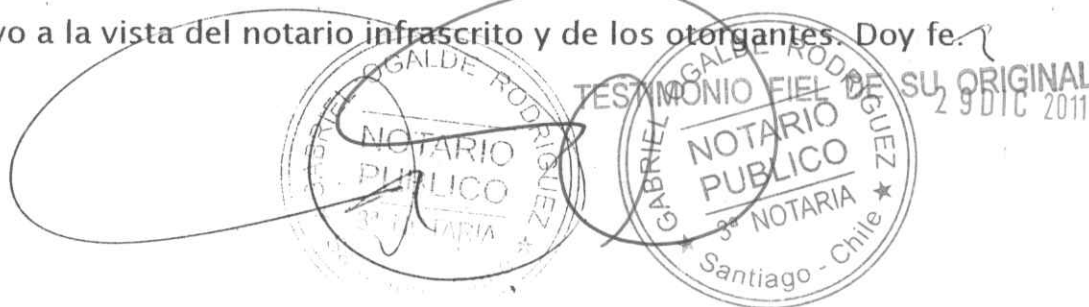
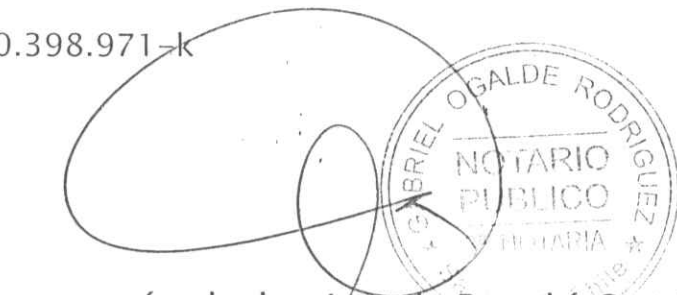
TRENES METROPOLITANOS S.A.

pp. CRISTIÁN MOYA SILVA

Nombre CRISTIÁN MOYA SILVA

Rut 10.398.971-k

La personería de don Antonio Dourthé Castrillón, para representar a la sociedad " **SERVICIOS DE TRENES REGIONALES TERRA S.A.**", consta de la escritura pública de fecha cinco de agosto del año dos mil nueve, otorgada ante el notario don Félix Jara Cadot, la cual se tuvo a la vista del notario infrascrito y de los otorgantes. Doy fe.





GABRIEL OGALDE RODRIGUEZ
NOTARIO PUBLICO
3ª Notaría de Santiago
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3425
Fono 7799815 Estación Central



REPERTORIO N°1.513 -2011

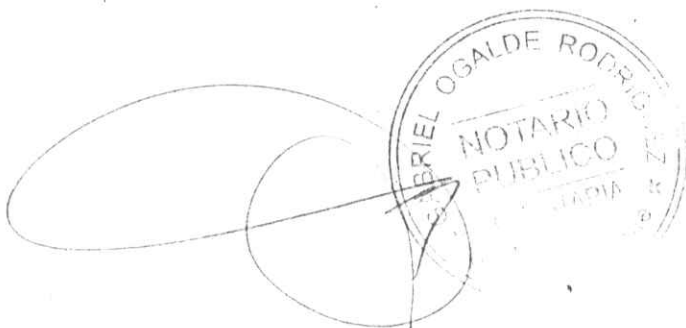
PROTOCOLIZACION

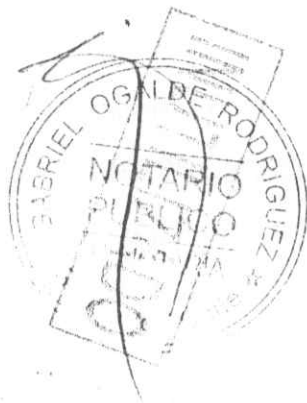
ANEXO UNO

ANEXO DETALLE DE ACTIVOS A TRANSFERIR A TRENES METROPOLITANOS S.A. Y SU VALOR INDIVIDUAL

En Santiago de Chile, a veintiocho de diciembre del año dos mil once,
Yo **GABRIEL OGALDE RODRIGUEZ**, Abogado, Notario Público, titular de
la Tercera Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Libertador
Bernardo O'Higgins número tres mil cuatrocientos veinticinco, comuna
de Estación Central, certifico que a solicitud de doña **BEATRIZ MASSIEL
VERA DIAZ**, chilena, soltera, secretaria, cédula nacional de identidad
número doce millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochenta y
uno guión cuatro, mismo domicilio anterior, viene en protocolizar
**Anexo Uno. Anexo detalle de activos a transferir a Trenes Metropolitanos
S.A. y su valor individual.** Dicho documento consta de ocho fojas las
que dejo agregadas al final de este registro bajo el mismo número de
repertorio del presente instrumento. Para constancia firma la
solicitante.- Se da copia. Doy Fe.-

BEATRIZ MASSIEL VERA DIAZ





CERTIFICO que hoy protocolice esta

documento con el N° 1513 al final
de mi Registro de Escrituras Públicas.

Santiago, 20 de Noviembre de 2004



ANEXO 1

ANEXO DETALLE DE ACTIVOS A TRANSFERIR A TRENES
METROPOLITANOS S.A. Y SU VALOR INDIVIDUAL



DESCRIPCIÓN ACTIVO FIJO	VALOR
AUTOMOTORES ELECTROTREN UT 601 SANTIAGO CHILLAN	\$ 589.594.866
AUTOMOTORES ELECTROTREN UT 602 SANTIAGO CHILLAN	\$ 577.637.752
AUTOMOTORES ELECTROTREN UT 603 SANTIAGO CHILLAN	\$ 667.794.934
AUTOMOTORES ELECTROTREN UT 604 SANTIAGO CHILLAN	\$ 601.626.210
AUTOMOTORES ELECTROTREN UT 605 SANTIAGO CHILLAN	\$ 667.794.934
AUTOMOTORES ELECTROTREN UT 609 SANTIAGO CHILLAN	\$ 609.390.998
AUTOMOTORES ELECTROTREN UT 610 SANTIAGO CHILLAN	\$ 561.600.605
BUSCARRIL OPERACION TALCA CONSTITUCION ADHI 252	\$ 917.027
BUSCARRIL OPERACION TALCA CONSTITUCION ADHI 253	\$ 152.748.000
BUSCARRIL OPERACION TALCA CONSTITUCION ADHI 255	\$ 324.589.500
BUSCARRIL OPERACION TALCA CONSTITUCION ADHI 256	\$ 324.589.500
Total Equipo Tractor y Rodante	\$ 5.076.284.326

ESCALERA RAMPA PARA TRENES	\$ 322.950
ESCALERA RAMPA PARA TRENES	\$ 322.950
GENERADOR GASOLINA HYUNDAI 6.3 KVA TALCA	\$ 411.136
DETECTORES DE MONÓXIDO BW#GAXT-M DL MOD.	\$ 152.504
DETECTORES DE MONÓXIDO,BW#GAXT-M DL MOD.	\$ 152.504
DETECTORES DE MONÓXIDO BW#GAXT-M DL MOD.	\$ 152.504
CARGADOR/PARTIDOR DE BATERÍAS MARCA TELWIN	\$ 329.521
GRÚA HORQUILLA TALCA TOYOTA 4.5 TON	\$ 4.306.000
EQUIPO MOVIL ENGRASE TALCA #ENGB-50/725 MOVIL	\$ 268.108
HIDROLAVADORA TALLER TALCA CÉSAR MARTÍNEZ	\$ 851.314
SOLDADORA 1013685 MINARC 150 220V CÉSAR MARTÍNEZ	\$ 475.051
RAMPAS PARA TRASBORDO DE TRENES TERRASUR	\$ 437.629
RAMPAS PARA TRASBORDO DE TRENES TERRASUR	\$ 437.629
RAMPAS PARA TRASBORDO DE TRENES TERRASUR	\$ 437.629
RAMPAS PARA TRASBORDO DE TRENES TERRASUR	\$ 437.629
RAMPAS PARA TRASBORDO DE TRENES TERRASUR	\$ 437.629
RAMPAS PARA TRASBORDO DE TRENES TERRASUR	\$ 437.629
RAMPAS PARA TRASBORDO DE TRENES TERRASUR	\$ 437.629
RAMPAS PARA TRASBORDO DE TRENES TERRASUR	\$ 437.630
GENERADOR DE OZONO EST. ALAMEDA	\$ 2.121.717
Total Maquinarias y Herramientas	\$ 13.367.292

CONTENEDOR EST. CENTRAL VÍCTOR GUÉRRERO	\$ 884.450
CONTENEDOR EST. CENTRAL VÍCTOR GUÉRRERO	\$ 884.450
MEDIA AGUA 3 X 6 MTS. EST. TALCA	\$ 1.114.853
Total Edificio y Construcción	\$ 2.883.753

Oficina Call Center	
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094
SILLA ESCRITORIOS CALL CENTER	\$ 60.818
SILLA ESCRITORIOS CALL CENTER	\$ 60.818
SILLA ESCRITORIOS CALL CENTER	\$ 60.818
SILLA ESCRITORIOS CALL CENTER	\$ 60.818
SILLA ESCRITORIOS CALL CENTER	\$ 60.818
SILLA ESCRITORIOS CALL CENTER	\$ 60.818
IMPRESORA HP LASERJET P4014N P. BARRIENTOS	\$ 397.982

DESCRIPCIÓN ACTIVO FIJO	
1	1.000
2	2.000
3	3.000
4	4.000
5	5.000
6	6.000
7	7.000
8	8.000
9	9.000
10	10.000
11	11.000
12	12.000
13	13.000
14	14.000
15	15.000
16	16.000
17	17.000
18	18.000
19	19.000
20	20.000
21	21.000
22	22.000
23	23.000
24	24.000
25	25.000
26	26.000
27	27.000
28	28.000
29	29.000
30	30.000
31	31.000
32	32.000
33	33.000
34	34.000
35	35.000
36	36.000
37	37.000
38	38.000
39	39.000
40	40.000
41	41.000
42	42.000
43	43.000
44	44.000
45	45.000
46	46.000
47	47.000
48	48.000
49	49.000
50	50.000
51	51.000
52	52.000
53	53.000
54	54.000
55	55.000
56	56.000
57	57.000
58	58.000
59	59.000
60	60.000
61	61.000
62	62.000
63	63.000
64	64.000
65	65.000
66	66.000
67	67.000
68	68.000
69	69.000
70	70.000
71	71.000
72	72.000
73	73.000
74	74.000
75	75.000
76	76.000
77	77.000
78	78.000
79	79.000
80	80.000
81	81.000
82	82.000
83	83.000
84	84.000
85	85.000
86	86.000
87	87.000
88	88.000
89	89.000
90	90.000
91	91.000
92	92.000
93	93.000
94	94.000
95	95.000
96	96.000
97	97.000
98	98.000
99	99.000
100	100.000

Oficina Atención Al Cliente

Oficina Atención Al Cliente	
PC IIA 7000 SERIES SPTT II 2008 RECAMBIO EFE AT. A	\$ 146.785
PC IIA 7000 SERIES SPTT II 2008 RECAMBIO EFE AT. A	\$ 146.785
PC IIA 7000 SERIES SPTT II 2008 RECAMBIO EFE AT. A	\$ 146.785
PC IIA 7000 SERIES SPTT II 2008 RECAMBIO EFE AT. A	\$ 146.785
PC IIA 7000 SERIES SPTT II 2008 RECAMBIO EFE AT. A	\$ 146.785
MONITOR SAMSUNG 18.5" 933SN PLUS 50000 RECAMBIO	\$ 59.666
MONITOR SAMSUNG 18.5" 933SN RECAMBIO EFE AT. AL C	\$ 61.615
MONITOR SAMSUNG 18.5" 933SN RECAMBIO EFE AT. AL C	\$ 61.615
MONITOR SAMSUNG 18.5" 933SN RECAMBIO EFE AT. AL C	\$ 61.615
MONITOR SAMSUNG 18.5" 933SN RECAMBIO EFE AT. AL C	\$ 61.615
MONITOR SAMSUNG 18.5" 933SN RECAMBIO EFE AT. AL C	\$ 61.615
IMPRESORA LASERJET HP P1006 SVNF5R19730	\$ 46.000
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HEWLETT PACKARD DESKJET AT. CLIENTE	\$ 30.730
IMPRESORA TM-T81 BOLETOS JORGE DEL RIO	\$ 91.226
IMPRESORA TM-T81 BOLETOS JORGE DEL RIO	\$ 91.226
TELÉFONO FAX EQUIPO SHARP UX P - 200 AT. AL CLIE	\$ 49.905
SILLA ESCRITORIOS AT. AL CLIENTE	\$ 60.818
SILLA ESCRITORIOS AT. AL CLIENTE	\$ 60.818
SILLA ESCRITORIOS AT. AL CLIENTE	\$ 60.818
SILLA ESCRITORIOS AT. AL CLIENTE	\$ 60.818
SILLA ESCRITORIOS AT. AL CLIENTE	\$ 60.818
MUEBLES CAJERO ATENCION AL CLIENTE	\$ 322.583
BANQUETA PASAJEROS PATRICIO BARRIENTOS PARA AT. AL	\$ 134.476
BANQUETA PASAJEROS PATRICIO BARRIENTOS PARA AT. AL	\$ 96.366

Oficina Comercial

[illegible]



DESCRIPCIÓN ACTIVO FIJO	VALOR
Oficina de Administración	
MONITOR LCD LG16" W16425 NEGRO	\$ 50.990
SILLA VISITA 850 C/B DAVID CONTRERAS R.	\$ 31.628
SILLA ESCRITORIOS AT. AL CLIENTE	\$ 60.818
MONITOR LCD LG15,6" 633NW WI	\$ 34.042
PC IIA 7000 SERIES SPTT II 2008 RECAMBIO EFE	\$ 148.130
TELÉFONO DIGITAL NORTEL MODELO M3902 P. BARRIENTOS	\$ 47.191
PC IIA 7000 SERIES SPTT-II INTEL E2200 250 D.DURO	\$ 131.149
MONITOR LCD LG16" W16425 NEGRO	\$ 50.990
PC IIA 7000 SERIES SPTT-II INTEL E5200 250 D.DURO	\$ 123.935
MONITOR SAMSUNG 18.5" 933SN PLUS 50000 RECAMBIO	\$ 59.666
TELÉFONO DIGITAL NORTEL MODELO M3902 P. BARRIENTOS	\$ 47.191
NOTEBOOK THINKPAD T410 NAYARETT PÉREZ	\$ 624.907
TELÉFONO DIGITAL NORTEL MODELO M3902 P. BARRIENTOS	\$ 47.191
NOTEBOOK THINKPAD T410 PAOLA RIFFO	\$ 624.907
COMPUTADOR AREA RECURSOS HUMANOS	\$ 148.532
MONITOR SAMSUNG 18,5" 933SN PLUS 50.000: MAURICIO	\$ 61.506
COMPUTADOR MAURICIO ROJAS	\$ 143.881
IMPRESORA LASER HP LASERJET MAURICIO ROJAS	\$ 34.955
MUEBLE KARDEX MAURICIO ROJAS	\$ 154.446
MUEBLE KARDEX MAURICIO ROJAS	\$ 154.446
SILLA PIVOTAL RUDY MEDIA S/B TAPIZ CEFERINO BARRA	\$ 68.927
TELÉFONO DIGITAL NORTEL MODELO M3902 P. BARRIENTOS	\$ 47.191
IMPRESORA LASER HP LASERJET MAURICIO ROJAS	\$ 34.955
PC IIA 7000 SERIES SPTT-II INTEL E5300 250 D.DURO	\$ 114.799
MONITOR SAMSUNG 18.5" 933SN PLUS 50000 RECAMBIO	\$ 59.666
NOTEBOOK LENOVO SL400 P8400 2G	\$ 538.779
MUEBLE DOS PUERTAS JÉSSICA LEIVA	\$ 256.674
NOTEBOOK THINK PAD LENOVO T400 P8600 2GB MEMORIA	\$ 479.094
PC IIA 7000 SERIES SPTT-II INTEL E7400 250 D.DURO	\$ 148.965
MONITOR SAMSUNG 18.5" 933SN PLUS 50000 RECAMBIO	\$ 59.666
PC IIA 7000 SERIES SPTT II 2008 RECAMBIO EFE	\$ 148.130
MONITOR SAMSUNG 18.5" B1930N 1440 X 900 GUILLERMO	\$ 61.487
TELÉFONO DIGITAL NORTEL MODELO M3902 P. BARRIENTOS	\$ 47.191
PC IIA 7000 SERIES SPTT-II INTEL E7400 250 D.DURO	\$ 148.965
MONITOR SAMSUNG MAURICIO ROJAS	\$ 60.168
TELÉFONO DIGITAL NORTEL MODELO M3902 P. BARRIENTOS	\$ 47.191
IMPRESORA HP MOD. D-1660,20 PPM BOLETERÍAS P. BA	\$ 22.131
TELÉFONO DIGITAL NORTEL MODELO M3902 P. BARRIENTOS	\$ 47.191
TELÉFONO DIGITAL NORTEL MODELO M3902 P. BARRIENTOS	\$ 47.191
TELÉFONO DIGITAL NORTEL MODELO M3902 P. BARRIENTOS	\$ 47.191
TELÉFONO DIGITAL NORTEL MODELO M3902 P. BARRIENTOS	\$ 47.191
TELÉFONO DIGITAL NORTEL MODELO M3902 P. BARRIENTOS	\$ 47.191



DESCRIPCIÓN ACTIVO FIJO

Oficina de Equipamiento de Trenes

VALOR

NOTEBOOK LENOVO SL400 P8400 1G 1527434FSL3D1850
IMPRESORA MARCA HP MODELO D-1660, 20 PPM NATALIA R

\$ 302.879
\$ 22.181

NETBOOK HP 2140 ATOM N270 2G 160G TFT \$ 268.841
COMPUTADORES PARA EL AREA DE OPERACIONES \$ 147.676
MONITOR SAMSUNG 17" 733NW WIDE BLACK 144 RECURSOS \$ 49.834
IMPRESORA LASERJET HP P1006 SVNF6606062 \$ 46.000
silla arcadia alta rossi azulino sin bra EQ. DE TR \$ 38.100

COMPUTADORES PARA EL AREA DE OPERACIONES \$ 147.676
MONITOR SAMSUNG 18.5" PATRICIO BARRIENTOS \$ 62.928
ESCRITORIO RECTO CON CAJONERA LADO DERECHO \$ 43.656
SILLA RIOTA ALTA TELA ESCRITORIO OPERACIONES \$ 50.877

CAMARA FOTOGRAFICA 6517 CANON PSHOT A10 \$ 73.625
COMPUTADORES PARA EL AREA DE OPERACIONES \$ 147.676
MONITOR LCD LGE W1943C 19" WIDE 1366X768 OPERACION \$ 59.359
ESTACIÓN DE TRABAJO EQUIPAMIENTO DE TRENES \$ 321.390
SILLA PIVOTAL ESCRITORIO ANDRÉS PEREIRA \$ 56.032

"NOTEBOOK THINKPAD T410 OMAR ROJAS " \$ 624.907
MUEBLE COLGANTE EQ. TRENES \$ 165.159
ESTACIÓN DE TRABAJO EQUIPAMIENTO DE TRENES \$ 183.014
SILLA RIOTA ALTA TELA ESCRITORIO OPERACIONES \$ 50.877
SILLA VISITAS CÉSAR MARTÍNEZ SILLA VISITA 850 C/B \$ 30.093
SILLA VISITAS CÉSAR MARTÍNEZ SILLA VISITA 850 C/B \$ 30.093
MUEBLE REPISA OMAR ROJAS \$ 294.319
ESCRITORIO CURVO OMAR ROJAS \$ 166.553

NOTEBOOK SR. ANDRÉS PEREIRA MARCA IBM MODELO LEN \$ 655.725
PC IIA 7000 SERIES SPTT II 2008 ANDRÉS PEREIRA \$ 150.129
MONITOR LG 17" LCD WIDE ANDRÉS PEREIRA \$ 54.716
COMPUTADORES PARA EL AREA DE OPERACIONES \$ 147.676
MUEBLE COLGANTE EQ. TRENES \$ 84.811
SILLA VISITAS CÉSAR MARTÍNEZ SILLA VISITA 850 C/B \$ 30.093
SILLA PIVOTAL ESCRITORIO ANDRÉS PEREIRA \$ 56.032
SILLA RIOTA ALTA TELA ESCRITORIO OPERACIONES \$ 50.877

MONITOR LCD LGE W1943C 19" WIDE 1366X768 OPERACION \$ 59.359
MONITOR LCD LGE W1943C 19" WIDE 1366X768 OPERACION \$ 59.359
MONITOR LCD LGE W1943C 19" WIDE 1366X768 OPERACION \$ 59.359
SILLA RIOTA ALTA TELA ESCRITORIO OPERACIONES \$ 50.877
SILLA RIOTA ALTA TELA ESCRITORIO OPERACIONES \$ 50.877
silla arcadia alta rossi azulino sin bra EQ. DE TR \$ 38.100
SCANNER HP SCANJET N8460 ANDRÉS PEREIRA \$ 685.208
PC P6NGM-L 2,8 GHZ MEM 2GB D.DURO \$ 200.995
PC P6NGM-L 2,8 GHZ MEM 2GB D.DURO \$ 200.995
PC P6NGM-L 2,8 GHZ MEM 2GB D.DURO \$ 200.995



DESCRIPCIÓN ACTIVO FIJO	VALOR
Boletería Alameda	
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094
CÁMARA SEGURIDAD BOLETERÍA ALAMEDA	\$ 195.816
CÁMARA SEGURIDAD BOLETERÍA ALAMEDA	\$ 195.816
CÁMARA SEGURIDAD BOLETERÍA ALAMEDA	\$ 195.816
Boletería Universidad de Chile	
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO arreglando	\$ 176.799
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094
TELÉFONO DIGITAL NORTEL MODELO M3902 P. BARRIENTOS	\$ 47.191
Boletería San Bernardo	
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094
MÓDULO CAJA BOLETERÍA TOTTUS SAN BERNARDO PATRICIO	\$ 1.034.342
IMPRESORA HP MOD. D-1660,20 PPM BOLETERÍAS P. BA	\$ 22.131
Boletería de Chillán	
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094
SILLA PARA CAJEROS PATRICIO BARRIENTOS	\$ 137.307
SILLA PARA CAJEROS PATRICIO BARRIENTOS	\$ 137.307



DESCRIPCIÓN ACTIVO FIJO	VALOR
Jefe de Estación de Chillán	
IMPRESORAMULTIFUNCIONAL EPSON STYLUS TX KLHK041286	\$ 37.686
IMPRESORA HP P1006 LASER MONOCROMO HP MOD. LASERJE	\$ 99.834
COMPUTADORES PARA EL AREA DE OPERACIONES	\$ 147.676
MONITOR LCD LG16" W16425 NEGRO	\$ 48.329

Boletería de Curicó	
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094
IMPRESORA HP MOD. D-1660,20 PPM BOLETERÍAS P. BA	\$ 22.131
EQUIPO AMPLIFICACION DE 2 PARLANTES Y MICROFONO	\$ 107.349
MUEBLE CAJA BOLETERÍA CURICÓ PATRICIO BARRIENTOS	\$ 1.337.339
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
TELÉFONO DIGITAL NORTEL MODELO M3902 P. BARRIENTOS	\$ 47.191

Boletería de Linares	
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094

Boletería de Parral	
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094

Boletería de Rancagua	
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094

Boletería de San Carlos	
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094
TELÉFONO DIGITAL NORTEL MODELO M3902 P. BARRIENTOS	\$ 47.191

Boletería de San Fernando	
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094
UPS APC BACK-UPS RS 500VA PATRICIO BARRIENTOS	\$ 35.171

Boletería de San Javier	
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094

Boletería de Talca	
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094
UPS APC BACK-UPS RS 500VA PATRICIO BARRIENTOS	\$ 35.171
MÓDULO CAJA BOLETERÍA EST. TALCA PATRICIO BARRIENT	\$ 2.611.902
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO BOL. TALCA	\$ 397.733

DESCRIPCIÓN ACTIVO FIJO

Jefe de Estación de Talca	
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL STYLUS TX105 I/C/S	\$ 23.047
EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PARA JEFE ESTACIÓN TALCA	\$ 401.737
IMPRESORA LASER SAMSUNG ML-1640 ANDRÉS PEREIRA	\$ 30.259
Boletería de Molina	
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094
MÓDULO CAJA UNIMARC MOLINA PATRICIO BARRIENTOS	\$ 1.034.342
Taller de Talca	
NOTEBOOK HP 2140 ATOM N270 2G 160G TFT	\$ 204.763
MUEBLE CON REPISAS TALLER TALCA	\$ 318.712
ESTACIÓN DE TRABAJO TALLER TALCA	\$ 55.350
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HEWLETT PACKARD DESKJET F	\$ 29.913
MONITOR LCD LG17" 733 NW WI	\$ 40.026
PC P6NGM-L 2,8 GHZ MEM 2GB D.DURO	\$ 200.995
REFRIGERADOR TALLER TALCA	\$ 182.130
TACÓMETRO DIGITAL FOTOELÉCTRICO TALLER TALCA	\$ 125.948
Informatica Andén 1	
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094
PC P6NGM-L 2,8 GHZ MEM 2GB D.DURO	\$ 200.995
PC P6NGM-L 2,8 GHZ MEM 2GB D.DURO	\$ 200.995
UPS APC BACK-UPS RS 500VA PATRICIO BARRIENTOS	\$ 35.171
Total Muebles y Enseres	\$ 37.715.700
TRANSFERENCIA DOMINIO TERRASUR	\$ 2.350.000
Total 1038100020 Marcas	\$ 2.350.000
LICENCIA WINDOWS XP OEM PROFESSIONAL SP	\$ 65.370
LICENCIA WINDOWS XP OEM PROFESSIONAL SP	\$ 67.843
LICENCIA WINDOWS XP OEM PROFESSIONAL SP	\$ 64.927
LICENCIA WINDOWS XP OEM PROFESSIONAL SP	\$ 62.195
LICENCIA WINDOWS XP OEM PROFESSIONAL SP	\$ 60.092
LICENCIA WINDOWS XP OEM PROFESSIONAL SP	\$ 60.092
LICENCIA GENUINE KIT WINXP PRO 1LIC SP	\$ 74.716
WIN XP OEM PROFESIONAL SPANISH CD ANDRÉS PEREIRA	\$ 75.632
LICENCIA WIN XP PRO NOTEBOOK RENÉ OSORIO	\$ 53.827
WIN XP OEM ESP OPERACIONES	\$ 60.074
WIN XP OEM ESP OPERACIONES	\$ 60.074
WIN XP OEM ESP OPERACIONES	\$ 60.074
WIN XP OEM ESP OPERACIONES	\$ 60.074
WIN XP OEM ESP OPERACIONES	\$ 60.074
GENUINE KIT WINXP PRO 1 LIC SP2 SPANISH RECURSOS H	\$ 77.564
WINDOW XP MAURICIO ROJAS	\$ 60.428
WIN XP RECAMBIO EFE	\$ 59.424
WIN XP RECAMBIO EFE	\$ 59.424
WIN XP RECAMBIO EFE	\$ 59.424
WIN XP RECAMBIO EFE	\$ 59.424
WIN XP RECAMBIO EFE	\$ 59.424
WIN XP RECAMBIO EFE	\$ 59.424
WINDOWS XP RECAMBIO EFE AT. AL CLIENTE	\$ 60.710
WINDOWS XP RECAMBIO EFE AT. AL CLIENTE	\$ 60.710
WINDOWS XP RECAMBIO EFE AT. AL CLIENTE	\$ 60.710
WINDOWS XP RECAMBIO EFE AT. AL CLIENTE	\$ 60.710
WINDOWS XP RECAMBIO EFE AT. AL CLIENTE	\$ 60.710
WINDOWS XP RECAMBIO EFE AT. AL CLIENTE	\$ 60.710
Total Licencias	\$ 1.743.860
TOTAL ACTIVOS A TRASPASAR A TRENES METROPOLITANOS S.A.	\$ 5.134.344.931



GABRIEL OGALDE RODRIGUEZ
NOTARIO PUBLICO
3ª Notaría de Santiago
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°3425
Fono 7799815 Estación Central

REPERTORIO N°1.517 -2011



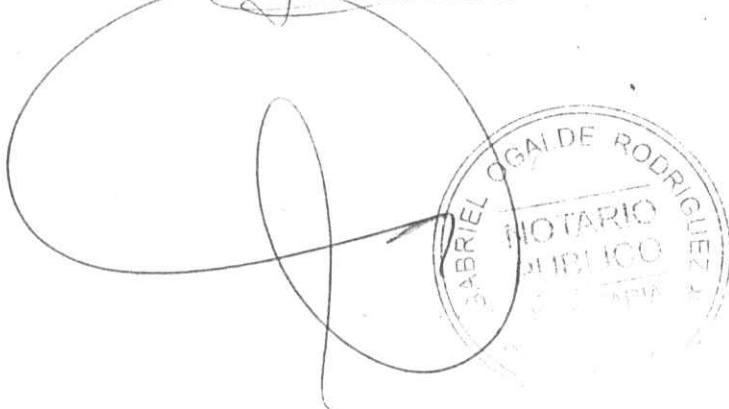
PROTOCOLIZACION

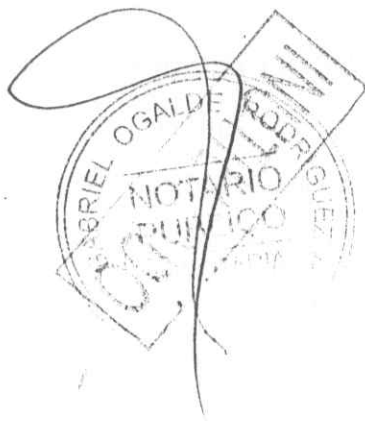
ANEXO DOS

ANEXO DETALLE DE PASIVOS A TRANSFERIR A TRENES METROPOLITANOS S.A. Y SU VALOR INDIVIDUAL

En Santiago de Chile, a veintiocho de diciembre del año dos mil once,
Yo **GABRIEL OGALDE RODRIGUEZ**, Abogado, Notario Público, titular de
la Tercera Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Libertador
Bernardo O'Higgins número tres mil cuatrocientos veinticinco, comuna
de Estación Central, certifico que a solicitud de doña **BEATRIZ MASSIEL
VERA DIAZ**, chilena, soltera, secretaria, cédula nacional de identidad
número doce millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochenta y
uno guión cuatro, mismo domicilio anterior, viene en protocolizar
**Anexo Dos. Anexo detalle de pasivos a transferir a Trenes
Metropolitanos S.A. y su valor individual.** Dicho documento consta de
cuatro fojas las que dejo agregadas al final de este registro bajo el
mismo número de repertorio del presente instrumento. Para
constancia firma la solicitante.- Se da copia. Doy Fe.-


BEATRIZ MASSIEL VERA DIAZ

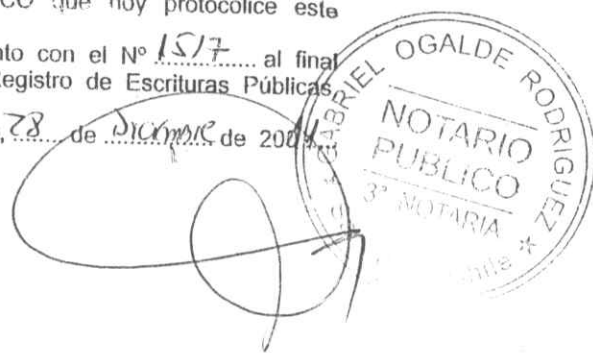




CERTIFICO que hoy protocolice este

documento con el N° 157 al final
de mi Registro de Escrituras Públicas

Santiago, 28 de Diciembre de 2004



ANEXO 2

ANEXO DETALLE DE PASIVOS A TRANSFERIR A TRENES
METROPOLITANOS S.A. Y SU VALOR INDIVIDUAL



N° Docto.	Energia Electrica	MONTO
243706	Gastos de Energía de Enero 2009	\$ 84.422.182
243801	Gastos de Energía mes de Febrero 2009	\$ 76.220.200
243895	Energía de Marzo del 2009	\$ 94.858.716
243984	Energía de Abril del 2009	\$ 119.305.018
244116	Energía de Tracción del mes de Mayo 2009	\$ 83.127.042
244225	Energía de Tracción del mes de Junio 2009	\$ 89.713.384
244396	Energía de Tracción del mes de Julio 2009	\$ 102.447.759
244495	Energía de Tracción del mes de Ago 2009	\$ 117.731.229
244635	Energía de Tracción del mes de Sep 2009	\$ 132.605.569
244760	Energía de Tracción del mes de Oct 2009	\$ 62.451.637
244885	Energía de Tracción del mes de Nov 2009	\$ 323.191.680
245083	Energía de Tracción del mes de Dic 2009 Dif	\$ 45.069.997
244995	Energía de Tracción del mes de Dic 2009	\$ 312.217.978
245576	Energía de Tracción del mes de Ene 2010	\$ 57.333.027
246277	Reliq. Energía de Tracción del mes de Ene 2010	\$ 56.075.865
245598	Energía de Tracción del mes de Feb 2010	\$ 60.865.922
246278	Reliq. Energía de Tracción del mes de Feb 2010	\$ 58.862.688
245514	Energía de Tracción del mes de Abr 2010	\$ 5.337.405
246279	Reliq. Energía de Tracción del mes de Abr 2010	\$ 3.732.497
10101	Rebaja de Energía Electrica Abril 2010 (Nota de crédito)	-\$ 1.130.360
245611	Energía de Tracción del mes de May 2010	\$ 16.796.234
246280	Reliq. Energía de Tracción del mes de May 2010	\$ 15.651.005
245797	Reliq de Energía Electrica de Ene a May 2010	\$ 324.647
245798	Energía Electrica de Junio y julio 2010	\$ 59.012.839
246281	Reliquidación Energía Electrica de Junio 2010	\$ 32.271.324
246282	Energía Electrica de Julio 2010	\$ 30.666.307
246283	Reliq Energía de Tracción del mes de Ago 2010	\$ 31.524.469
246125	Energía de Tracción del mes de Ago 2010	\$ 30.091.538
246284	Energía de Tracción del mes de Sep 2010	\$ 73.517.496
246285	Energía de Tracción del mes de Oct 2010	\$ 59.540.210
246286	Energía de Tracción del mes de Nov 2010	\$ 55.098.996
246434	Energía de Tracción Diciembre 2010	\$ 64.631.303
246822	Energía de Tracción del mes de Enero 2011	\$ 65.999.881
246823	Energía de Tracción del mes de Febrero 2011	\$ 53.999.199
246824	Energía de Tracción del mes de Marzo 2011	\$ 59.931.955
246825	Energía de Tracción del mes de Abril 2011	\$ 66.368.264
247072	Energía de Tracción del mes de Mayo 2011	\$ 65.559.935
247073	Energía de Tracción del mes de Junio 2011	\$ 65.630.053
247074	Energía de Tracción del mes de Julio 2011	\$ 59.549.271
247075	Energía de Tracción del mes de Agosto 2011	\$ 69.215.319
Total Energia Electrica		\$ 2.859.619.680

N° Docto.	Peajes	MONTO
243805	Gastos de Peaje mes de Febrero 2009	\$ 59.654.946
243934	Diferencia de Peaje Marzo 2009	\$ 14.103.268
243900	Peaje de Marzo del 2009	\$ 27.643.064
243996	Peaje de Abril del 2009	\$ 40.670.064
244125	Peaje del mes de Mayo 2009	\$ 35.837.364
244227	Peaje del mes de Junio 2009	\$ 41.613.000
244397	Peaje del mes de Julio 2009	\$ 45.467.109
244494	Peaje del mes de Agosto 2009	\$ 50.027.159
244632	Peaje del mes de Septiembre 2009	\$ 53.179.050
244759	Peaje del mes de Octubre 2009	\$ 52.072.003
244884	Peaje del mes de Noviembre 2009	\$ 50.466.867
244996	Peaje del mes de Diciembre 2009	\$ 47.336.898
245768	Peaje del mes de Enero 2010	\$ 47.646.649
245769	Peaje del mes de Enero 2010 Talca Constitución	\$ 742.501
245228	Mantencion de Vias Peaje periodo Febrero 2010	\$ 47.325.829
245515	Peaje del mes de Abril 2010	\$ 2.331.811
245519	Peaje del mes de Mayo 2010	\$ 11.862.439
245623	Peaje del mes de Junio 2010	\$ 22.588.144
245714	Peaje del mes de Julio 2010	\$ 22.393.455
245992	Peaje del mes de Agosto 2010	\$ 21.755.073
245994	Peaje del mes de Septiembre 2010	\$ 26.795.771
246119	Peaje del mes de Octubre 2010	\$ 26.886.222
246233	Peaje del mes de Noviembre 2010	\$ 25.488.498
246458	Peaje del mes de Diciembre 2010	\$ 27.536.375
246450	Peaje del mes de Enero 2011	\$ 28.051.045
246476	Peaje del mes de Febrero 2011	\$ 23.357.389
246634	Peaje del mes de Marzo 2011	\$ 26.706.025
246723	Peaje del mes de Abril 2011	\$ 31.178.233
246828	Peaje del mes de Mayo 2011	\$ 29.792.263
246843	Peaje del mes de Junio 2011	\$ 30.321.521
246897	Peaje del mes de Julio 2011	\$ 26.665.143
247140	Peaje del mes de Agosto 2011	\$ 23.540.249
247141	Peaje del mes de Septiembre 2011	\$ 24.168.910
Total Peaje		\$ 1.019.179.441

N° Docto.	Tráfico	MONTO
243997	Servicios de Trafico Febrero, Marzo y Abril 2009	\$ 142.086.779
244126	Sistema de Tráfico de Mayo 2009	\$ 47.225.903
244200	Sistema de Tráfico de Junio 2009	\$ 47.099.294
244386	Sistema de Tráfico de Julio 2009	\$ 47.157.006
244483	Sistema de Tráfico de Agosto 2009	\$ 47.063.969
244612	Sistema de Tráfico de Septiembre 2009	\$ 46.877.512
244741	Sistema de Tráfico de Octubre 2009	\$ 47.153.001
244861	Sistema de Tráfico de Noviembre 2009	\$ 47.289.397
244953	Sistema de Tráfico de Diciembre 2009	\$ 47.121.480
245079	Sistema de Tráfico de Enero 2010	\$ 46.952.729
245200	Sistema de Tráfico de Febrero 2010	\$ 47.070.809
245511	Sistema de Tráfico de Abril 2010	\$ 1.577.363
245535	Sistema de Tráfico de Mayo 2010	\$ 20.631.798
245620	Sistema de Tráfico de Junio 2010	\$ 33.259.021
245697	Sistema Trafico Julio 2010	\$ 31.841.355
245991	Sistema Trafico Agosto 2010	\$ 34.679.086
245997	Sistema Trafico Sept 2010	\$ 36.067.589
246132	Sistema Trafico Oct 2010	\$ 37.063.036
246170	Sistema Trafico Noviembre 2010	\$ 35.999.912
246295	Sistema Trafico Diciembre 2010	\$ 37.622.760
246448	Sistema Trafico Enero 2011	\$ 37.546.956
246461	Sistema Trafico Febrero 2011	\$ 34.109.604
246539	Sistema Trafico Marzo 2011	\$ 37.951.904
246626	Sistema Trafico Abril 2011	\$ 36.580.903
246736	Sistema Trafico Mayo 2011	\$ 37.322.472
246834	Sistema Trafico Junio 2011	\$ 36.650.151
246900	Sistema Trafico Julio 2011	\$ 35.818.807
246984	Sistema Trafico Agosto 2011	\$ 35.981.078
247082	Sistema Trafico Septiembre 2011 (valor factura total \$34.762.998)	\$ 15.927.064
Total Tráfico		\$ 1.189.728.738





CERTIFICADO PROVISION DE VACACIONES SERVICIO DE TRENES REGIONALES TERRA S.A.

Con fecha 27 de diciembre de 2011, por el presente instrumento, la Srta. Elsa Paola Rizzo Cifuentes, cédula nacional de identidad N° 12.896.683-8, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas, de la empresa Servicio de Trenes Regionales Terra S.A., RUT N° 96.756.300-5, vengo en certificar el monto de provisión de vacaciones para el 31 de diciembre de 2011 es de \$65.817.072 equivalente a 152 trabajadores que se encuentran vigentes a la fecha, estos montos variaran de acuerdo a la permanencia y fecha de desvinculación de los trabajadores.


Elsa Rizzo Cifuentes

Cédula nacional de identidad N° 12.896.683-8

RESUMEN PASIVOS A TRANSFERIR

Energía	\$ 2.859.619.680
Peaje	\$ 1.019.179.441
Trafico	\$ 1.189.728.738
Certificado Provisión Vacaciones	\$ 65.817.072
TOTAL PASIVOS A TRANSFERIR	\$ 5.134.344.931

TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL



28 DIC 2011

5

DESCRIPCIÓN ACTIVO FIJO	VALOR
AUTOMOTORES ELECTROTREN UT 601 SANTIAGO CHILLAN	\$ 587.594.866
AUTOMOTORES ELECTROTREN UT 602 SANTIAGO CHILLAN	\$ 577.637.752
AUTOMOTORES ELECTROTREN UT 603 SANTIAGO CHILLAN	\$ 667.794.934
AUTOMOTORES ELECTROTREN UT 604 SANTIAGO CHILLAN	\$ 601.626.210
AUTOMOTORES ELECTROTREN UT 605 SANTIAGO CHILLAN	\$ 667.794.934
AUTOMOTORES ELECTROTREN UT 609 SANTIAGO CHILLAN	\$ 609.390.998
AUTOMOTORES ELECTROTREN UT 610 SANTIAGO CHILLAN	\$ 561.600.605
BUSCARRIL OPERACION TALCA CONSTITUCION ADHI 252	\$ 917.027
BUSCARRIL OPERACION TALCA CONSTITUCION ADHI 253	\$ 152.748.000
BUSCARRIL OPERACION TALCA CONSTITUCION ADHI 255	\$ 324.589.500
BUSCARRIL OPERACION TALCA CONSTITUCION ADHI 256	\$ 324.589.500
Total Equipo Tractor y Rodante	\$ 5.076.284.326

ESCALERA RAMPA PARA TRENES	\$ 322.950
ESCALERA RAMPA PARA TRENES	\$ 322.950
GENERADOR GASOLINA HYUNDAI 6.3 KVA TALCA	\$ 411.136
DETECTORES DE MONÓXIDO BW#GAXT-M DL MOD.	\$ 152.504
DETECTORES DE MONÓXIDO BW#GAXT-M DL MOD.	\$ 152.504
DETECTORES DE MONÓXIDO BW#GAXT-M DL MOD.	\$ 152.504
CARGADOR/PARTIDOR DE BATERÍAS MARCA TELWIN	\$ 329.521
GRÚA HORQUILLA TALCA TOYOTA 4.5 TON	\$ 4.306.000
EQUIPO MOVIL ENGRASE TALCA #ENGB-50/725 MOVIL	\$ 268.108
HIDROLAVADORA TALLER TALCA CÉSAR MARTÍNEZ	\$ 851.314
SOLDADORA 1013685 MINARC 150 220V CÉSAR MARTÍNEZ	\$ 475.051
RAMPAS PARA TRASBORDO DE TRENES TERRASUR	\$ 437.629
RAMPAS PARA TRASBORDO DE TRENES TERRASUR	\$ 437.629
RAMPAS PARA TRASBORDO DE TRENES TERRASUR	\$ 437.629
RAMPAS PARA TRASBORDO DE TRENES TERRASUR	\$ 437.629
RAMPAS PARA TRASBORDO DE TRENES TERRASUR	\$ 437.629
RAMPAS PARA TRASBORDO DE TRENES TERRASUR	\$ 437.629
RAMPAS PARA TRASBORDO DE TRENES TERRASUR	\$ 437.629
RAMPAS PARA TRASBORDO DE TRENES TERRASUR	\$ 437.630
GENERADOR DE OZONO EST. ALAMEDA	\$ 2.121.717
Total Maquinarias y Herramientas	\$ 13.367.292

CONTENEDOR EST. CENTRAL VÍCTOR GUERRERO	\$ 884.450
CONTENEDOR EST. CENTRAL VÍCTOR GUERRERO	\$ 884.450
MEDIA AGUA 3 X 6 MTS. EST. TALCA	\$ 1.114.853
Total Edificio y Construcción	\$ 2.883.753

Oficina Call Center	
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
PC P6NGM-L 2,5 GHZ MEM 1GB D.DURO	\$ 176.799
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
MONITOR LCD LG18,5" W1943C NEGRO WIDE	\$ 41.852
IMPRESORA EPSON TERMICA TM-T81	\$ 103.094
SILLA ESCRITORIOS CALL CENTER	\$ 60.818
SILLA ESCRITORIOS CALL CENTER	\$ 60.818
SILLA ESCRITORIOS CALL CENTER	\$ 60.818
SILLA ESCRITORIOS CALL CENTER	\$ 60.818
SILLA ESCRITORIOS CALL CENTER	\$ 60.818
SILLA ESCRITORIOS CALL CENTER	\$ 60.818
IMPRESORA HP LASERJET P4014N P. BARRIENTOS	\$ 397.982

TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

28 DEC 2011

